

Términos de Referencia
Consultoría “Elaboración de Políticas Públicas, Orientado en Acciones y Medidas para Hacerle Frente al Cambio Climático”

PROYECTO: Fortalecimiento de los derechos ambientales de los NNA en Bolivia en el contexto de las Contribuciones Nacionales al Cambio Climático (NDC) y los ODS 13 y 15.

“Por nuestros derechos”

1. ANTECEDENTES

La Fundación Intercultural Nor Sud es una ONG sin fines de lucro, independiente desde el punto de vista político y confesional, que lleva 30 años trabajando con las poblaciones marginadas de las regiones del Chaco, Poroma, Santa Cruz, Tacobamba y Sucre, en la promoción de la igualdad de derechos y oportunidades para hombres y mujeres y en la reducción de las desigualdades económicas para mejorar sus medios de vida, sin dejar de lado la promoción cultural, ética, la diversidad sociocultural y la reivindicación de los pueblos originarios en un contexto de paz y solidaridad.

Bajo ese lineamiento, desde octubre de la gestión 2021, se viene desarrollando el proyecto: **“Fortalecimiento de los derechos ambientales de los NNA en Bolivia en el contexto de las Contribuciones Nacionales al Cambio Climático (NDC) y los ODS 13 y 15”**, financiado por: Ministerio Federal de Cooperación económica y desarrollo (BMZ) y Kinder Not Hilfe (KNH, el mismo se ejecuta en los Municipios de Tacobamba (Potosí) y Distrito IV- Sucre (Chuquisaca).

Tiene como objetivo general Contribuir al cumplimiento de las contribuciones nacionales de protección del clima (NDC) bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y los ODS 13 y 15, y la implementación de los derechos ecológicos de los NNA (Niños, niñas y adolescentes), en Bolivia, el cual busca que más de 4.000 NNA de los municipios de Tacobamba y Sucre sean sensibilizados y formados en temas de cambio climático y medio ambiente, y están integrando su propia cosmovisión sobre el cambio climático en proyectos climáticos y en la formulación de políticas públicas a nivel municipal y departamental.

El proyecto plantea tres resultados: 1. Los NNA, los padres, los profesores y el personal del proyecto han adquirido conocimientos sobre el cambio climático, el medio ambiente, las NDC, los ODS y los Derechos medioambientales de los niños, y han desarrollado capacidades para abordar estas cuestiones en sus comunidades, 2. Los niños y los jóvenes, junto con las partes interesadas, aplican medidas para reducir las emisiones de CO₂ (Dióxido de carbono) y mejorar los medios de vida en los ámbitos del agua, los bosques y la biodiversidad, que sirven como buenas prácticas a nivel de la comunidad y el municipio, 3. Las organizaciones de NNA, en redes y alianzas con otras ONG, han redactado políticas públicas sobre el cambio climático a nivel municipal que reflejan su visión del mundo y están comprometidas con el trabajo de incidencia para garantizar que sus derechos medioambientales se hagan realidad.

En ese sentido, el objetivo principal de la consultoría es elaborar conjuntamente el equipo técnico de proyecto dos políticas públicas las cuales contemplen medidas y acciones orientadas a la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, actividad que está planteado en el resultado tres, como una forma de hacer incidencia sobre todo en autoridades de los gobiernos municipales y la sociedad en general

2. JUSTIFICACIÓN

La Fundación Intercultural Nor Sud, a través de un convenio con: Ministerio Federal de Cooperación económica y desarrollo (BMZ) y Kinder Not Hilfe (KNH) esta implementado el proyecto **“Fortalecimiento de los derechos ambientales de los NNA en Bolivia en el contexto de las Contribuciones Nacionales al Cambio Climático (NDC) y los ODS 13 y 15”**, el mismo tiene como cobertura los Municipios de Tacobamba y Distrito IV, cuyo objeto de la consultoría reside en el resultado 3, el cual textualmente menciona lo siguiente: Las organizaciones de NNA, en redes y alianzas con otras ONG, han redactado políticas públicas sobre el cambio climático a nivel municipal que reflejan su visión del mundo y están comprometidas con el trabajo de incidencia para garantizar que sus derechos medioambientales se hagan realidad

Para la elaboración de las políticas públicas es necesario contar con el asesoramiento de un profesional del área jurídica para que el documento no se desvíe del marco legal y este en correspondencia con las necesidades y planteamientos de los actores de proyecto y de esta forma la propuesta no tenga mayores observaciones a la hora de hacer aprobar por parte de los Gobiernos Municipales

Es importante para influir y hacer incidencia en las autoridades de Gobiernos Municipales elaborar propuestas de políticas públicas de manera consensuada y participativa tanto de actores como de autoridades para que estas sean aprobadas, promulgadas y aplicadas en el ámbito de los mismos municipios

3. ALCANCE

El/la consultor/a deberá elaborar un plan de trabajo que establezca, todas las etapas o pasos que se van a seguir para desarrollar el trabajo de consultoría y en función a ese plan elaborar dos propuestas de políticas públicas para municipios de Tacobamba y Sucre, mismas que deben contemplar acciones y medidas orientadas a hacerle frente al cambio climático

4. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA.

4.1: Objetivo General.

Realizar incidencia para influir en autoridades municipales en la toma de decisiones respecto a la temática de cambio climático a través de la elaboración y aprobación de dos propuestas de políticas públicas sobre acciones y medidas orientadas a lograr la adaptación y mitigación a los efectos de cambio climático

4.2: Objetivos Específicos.

- Elaborar, presentar y ejecutar un plan para el desarrollo de trabajo de consultoría
- Desarrollar la consultoría en el marco del presente documento (términos de referencia).
- Elaborar dos propuestas de políticas públicas sobre acciones y medidas orientadas al logro de la adaptación y mitigación para hacerle frente al cambio climático.

5. ACTIVIDADES PRINCIPALES

Las siguientes actividades no limitativas deberán realizarse para obtener los productos planteados en el alcance y objetivos de la consultoría:

- 5.1. Elaboración del plan para el proceso de elaboración de dos propuestas de políticas públicas
- 5.2. Implementación del plan de trabajo para el proceso de elaboración de las propuestas de políticas públicas
- 5.3. Propiciar la participación activa de personal de proyecto en todo el proceso.
- 5.4. Recopilar información secundaria referente a propuestas o leyes que contengan elementos relacionados con cambio climático, recursos naturales
- 5.5. Diseño de instrumentos de recolección de información.
- 5.6. Aplicación de instrumentos con actores de proyecto para obtención de información.
- 5.7. Sistematización, de información como insumos para la elaboración de las propuestas de políticas públicas
- 5.8. Presentación pública de los propuestas de políticas públicas
- 5.9. Seguimiento a la aprobación de las propuestas de políticas públicas

6. METODOLOGÍA GENERAL

La elaboración de las propuestas de políticas públicas debe estar fundamentada en el levantamiento de información de los actores, la sistematización de la información, la concordancia y/o correspondencia de la propuesta con la normativa nacional relacionada con cambio climático, la estructura y contenidos que debe contemplar las propuestas

Básicamente, se deberá recoger información de grupos representativos para luego, sistematizar, analizar, y con esos insumos elaborar las propuestas

En líneas generales, dentro de la metodología se deberán plasmar las siguientes fases:

- a) Elaboración de instrumentos y/o definición de técnicas para recolección de información y datos.
- b) Selección de la muestra
- c) Recolección de información.
- d) Sistematización y análisis de la información
- e) Revisión de información secundaria, normativas departamentales, nacionales e internacionales relacionadas con medio ambiente, recursos naturales, biodiversidad y cambio climático
- f) Elaboración de propuestas y presentación pública

La metodología de trabajo que se proponga deberá propiciar la participación activa del equipo técnico

7. PRODUCTOS ESPERADOS.

- 7.1. **Documento preliminar:** Deberá presentar dos documentos preliminares de propuestas de políticas públicas, mismo que estará sujeto a revisión y posterior retroalimentación
- 7.2. **Documento Final:** El Consultor presentará dos documentos propuestas de políticas públicas final corregido y ajustado en base a la retroalimentación de parte de coordinador de proyecto, departamento de planificación y/o Dirección de la Fundación Intercultural Nor Sud

Las propuestas de políticas públicas por parte del Consultor deberán ser entregados en formato digital y en medio físico, en los soportes adecuados, todos en idioma español.

8. PLAZO DE REALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA.

El plazo de realización del servicio de consultoría debe ser propuesto por el consultor sobre la base de los objetivos específicos y alcances, tomando en cuenta que el plazo máximo para la realización es de setenta y cinco (75) días; para lo cual el Consultor deberá presentar un cronograma detallado describiendo todas las actividades, plazos y recursos del trabajo, considerando que será necesario un trabajo en los dos municipios que tiene como cobertura el proyecto. El plazo será contabilizado a partir de la fecha de firma del contrato.

9. SUPERVISIÓN DEL TRABAJO (CONTRAPARTE).

El trabajo estará supervisado por el responsable y equipo técnico del proyecto, Asimismo, la Fundación Intercultural Nor Sud prestará el apoyo técnico necesario como parte de la logística para que la presente consultoría se lleve en las mejores condiciones posibles para alcanzar los objetivos propuestos.

10. RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL CONSULTOR.

- Coordinar con el equipo técnico y todas las partes intervinientes para la ejecución de la consultoría
- Planificar actividades, junto al personal técnico del proyecto, para su posterior presentación al responsable de proyecto y Dirección.
- Sistematizar la información obtenida de los actores, y utilizar como insumos para la elaboración de las propuestas de políticas públicas.
- Presentar una propuesta preliminar y luego una final sobre políticas públicas.
- El Consultor estará sujeto a cronograma y plan de trabajo propuesto, acorde a los plazos establecidos.
- El Consultor deberá mantener confidencialidad respecto al tratamiento de la información relacionada con todo el proceso de consultoría y absoluta reserva sobre toda la información a la que tenga acceso y sobre el trabajo elaborado, debiendo comprometerse a no revelar los contenidos y resultados del mismo a ninguna persona o institución ajena a la Fundación Intercultural Nor Sud.
- El Consultor deberá acudir a todos los lugares establecidos sin alterar el cronograma de manera responsable para el desarrollo de las actividades

11. COSTO DE LA CONSULTORIA

El monto referencial del servicio de consultoría es de Bs. 6.000, (Seis mil 00/100 bolivianos), mismos que serán cancelados en dos etapas; el monto incluye todos los costos relacionados con la Consultoría como ser: alimentación, transporte y otros (por ejemplo, impuestos y tasas bancarias), cuya cancelación será cubierta con financiamiento propio.

12. FORMA DE PAGO.

Los servicios de Consultoría serán cancelados de acuerdo al precio establecido en el respectivo Contrato, el que incluirá todos los costos relacionados con la Consultoría como ser pasajes, estadía y otros (por ejemplo, impuestos y tasas bancarias), cuya cancelación será cubierta con financiamiento propio.

La forma de pago propuesta será la siguiente:

- Veinte por ciento (20%) de adelanto.
- Ochenta por ciento (80%) a la aprobación de la propuesta Final por el responsable de proyecto y la Dirección de la Fundación Intercultural Nor Sud y en el término de veinte (20) días siguientes a la aprobación de dicho Informe.

13. CALIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDAS DEL CONSULTOR.

Con la finalidad de que el trabajo de Consultoría se desarrolle por un profesional idóneo, a continuación, se describen las condiciones mínimas que debe cumplir el profesional:

- Formación en área: jurídica, y/o ramas afines, con 5 años de experiencia de trabajo.
- Experiencia general de trabajo en procesos de elaboración de políticas públicas
- Experiencia específica en elaboración de políticas públicas con enfoque en cambio climático
- Disponibilidad inmediata y de trabajo con base en los Municipios de Sucre y Tacobamba.
- Capacidad de relacionamiento y trabajo en equipo.
- Capacidad de trabajo bajo presión y buenas relaciones humanas.

Para acreditar estos requisitos, el proponente deberá presentar fotocopias simples respaldatorias de los mismos (no serán devueltas), pormenorizando la formación, la experiencia general y específica (demostrando mediante documentación el conocimiento detallado de las herramientas antes mencionadas).

Para demostrar el cumplimiento de las condiciones mínimas el proponente deberá presentar obligatoriamente, los siguientes documentos:

Currículum Vitae (no será devuelto). Pormenorizando la formación, la experiencia general y específica (demostrando mediante documentación el conocimiento detallado de las herramientas antes mencionadas).

Fotocopias respaldatorias al Currículum Vitae (no serán devueltas).

Asimismo, el proponente deberá presentar su oferta correspondiente, considerando los siguientes documentos para la realización y ejecución del trabajo:

Oferta Técnica considerando el Plan de Trabajo y Cronograma. Debe responder al objetivo, alcance y productos solicitados en el presente documento. Aquellas ofertas con un cronograma de trabajo a ser desarrollado en un menor plazo, que el establecido en el numeral 8, recibirán un mayor puntaje.

Carta de presentación de la Oferta Económica. Debe contener el valor total considerando todos los gastos (por ejemplo, pasajes, alojamiento, y alimentación), incluidos los impuestos y tasas correspondientes por el pago o transferencia bancaria, si corresponde.

14. CRITERIOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN.

El Consultor interesado en proveer el servicio de Consultoría, deberá presentar la documentación solicitada en el numeral 13, la que tendrá la siguiente ponderación en el proceso de evaluación:

- **Currículum Vitae.** (25%)
- Formación académica (10%)
- Experiencia general (10%)
- Experiencia específica (25%)
- Oferta Técnica considerando el Plan de Trabajo y Cronograma. (15%).
- Oferta Económica. (15%).

15. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá presentar su propuesta, en el plazo de cinco (5) días a partir de la publicación en correo o invitación cursada.

14. LUGAR DE TRABAJO

El lugar de trabajo principal será los Municipios de Tacobamba y Sucre,

Nota: Estos términos de referencia, son enunciativos y de orientación, no son limitativos, por lo que el proponente si así lo desea y a objeto de demostrar su habilidad en la prestación del servicio puede mejorarlos, optimizando el uso de los recursos.